



INFORME TÉCNICO – PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS PUERTOS DE ONDARROA, LEKEITIO,
MUNDAKA Y BERMEO EN BIZKAIA
C02/004/2019

ANTECEDENTES

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco convocó concurso público para la contratación del servicio de **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS PUERTOS DE ONDARROA, LEKEITIO, MUNDAKA Y BERMEO EN BIZKAIA"**, por Orden de 13 de mayo de 2019 de la Consejera del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, licitación publicada con fecha 07 de junio de 2019 en el Perfil del Contratante de Euskadi. Expediente C02/004/2019

Los requisitos de solvencia son los establecidos en el apartado 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las empresas presentadas por licitación electrónica en plazo y que han sido admitidas son las siguientes:

- DELTA SEGURIDAD, S.A.U.
- I-SEC SPAIN SERVICE MANAGEMENT, S.L.
- INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L.
- CLECE SEGURIDAD, S.A.

A las 10:00 horas del día 12 de julio de 2019, en las dependencias de la sede central del Gobierno Vasco en Vitoria – Gasteiz (calle Donostia-San Sebastián nº1), se constituye y se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de efectuar la calificación de la documentación aportada por los licitadores en orden a acreditar la capacidad para contratar; así como, la solvencia económica y financiera, y la técnica y profesional (Sobre A).

A las 10:00 horas del día 17 de julio de 2019, en las dependencias de la sede central del Gobierno Vasco en Vitoria – Gasteiz (calle Donostia-San Sebastián nº1), se constituye y se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de efectuar el examen de la documentación relativa a los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor (Sobre C).



Posteriormente, se procede a la apertura del Sobre C (Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor) de las ofertas admitidas, y se remite dicha documentación a los servicios técnicos de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos con el objeto de que sea analizada, y realicen el informe técnico pertinente.

Tras la emisión por parte de los servicios técnicos de la Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos del informe técnico de valoración de los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor, a las 10:30 horas del día 05 de septiembre de 2019, en la sala de reuniones 1 del edificio Lakua II, sede central del Gobierno Vasco en Vitoria – Gasteiz, se constituye y se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de aprobar dicho informe y de efectuar el examen de la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (Sobre B).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares señala en su cláusula 22 los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Criterio 1: OFERTA ECONÓMICA.

Ponderación: **45 PUNTOS.**

Fórmula:

$$\text{Puntuación} = 45 \times \sqrt{\{(PML - PO) / (PML - POMV)\}}$$

PML: precio máximo de licitación

PO: precio ofertado

POMV: precio de la oferta más ventajosa

Criterio 2: OTROS CRITERIOS DE CALIDAD.

Ponderación: **15 puntos.**

Fórmula:

- *Existencia de un Centro de control con asistencia 24H: 5 puntos*
- *Aportación de un plan de igualdad (copia de dicho plan): 5 puntos*



- *Aportación de un plan de formación profesional complementaria a la obligatoria según la Ley de Seguridad Privada y reglamentos de la Seguridad Privada. (copia de dicho plan): 2,5 puntos*
- *Aportación de un código deontológico: normas de comportamiento y conductas (copia de dicho plan): 2,5 puntos.*

Ponderación total de este grupo: 60 puntos.

CRITERIOS CUYA EVALUACIÓN REQUIERE EFECTUAR UN JUICIO DE VALOR

Criterio: **PLAN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.**

Ponderación: **40 puntos.**

Descripción del método de valoración del criterio:

Subcriterio 1: METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Ponderación: 15 puntos.

Se valorará el grado de detalle y desarrollo de la propuesta, la metodología de trabajo y las hipótesis organizativas previstas, la coordinación del equipo de trabajo, el correcto entendimiento y alcance de los trabajos a realizar y las vías o canales de comunicación propuestas para relacionarse con la Administración y sus responsables.

Se valorará la descripción del sistema de recogida de datos e información y transmisión de la misma a la persona responsable de la gestión del contrato por parte de la Administración.

Se valorará asimismo la accesibilidad electrónica a los informes de control por la persona designada como responsable

Subcriterio 2: PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Ponderación: 10 puntos.

Se valorará el plan o protocolo de mantenimiento preventivo de los equipos y elementos puestos a disposición de la empresa adjudicataria por parte de la Administración, enumerados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Subcriterio 3: PLAN DE INSPECCIÓN.

Ponderación: 10 puntos.

Sistemas de inspección que tiene establecidos la empresa para la comprobación del perfecto desarrollo de las funciones encomendadas a sus trabajadores en materia de vigilancia y seguridad de edificios, bienes y del dominio público.



Subcriterio 4: PARTICIPACIÓN.

Ponderación: 2,5 puntos.

Se valorará la aportación de un plan de participación en los planes interiores marítimos de cada puerto (PIM), códigos ISPS y otros planes o programas en los puertos cuya seguridad y vigilancia se contrata.

Se valorará la aportación de un plan de participación en los simulacros que se realicen.

Subcriterio 5: MEJORAS.

Ponderación: 2,5 puntos

OTRAS MEJORAS consistentes en prestaciones adicionales a las recogidas en las prescripciones que definen el objeto del contrato, que están vinculadas a dicho objeto, que no alteren la naturaleza de dichas prestaciones y que no están incluidas en otros criterios de adjudicación, teniendo en cuenta, los siguientes límites y condiciones:

Número total no superior a cinco sobre los siguientes elementos o sistemas y en la condición que, en su caso, se señalan:

- Propuestas de optimización del servicio (hasta 0,5 puntos).
- Gestión de incidencias (hasta 0,5 puntos).
- Equipamiento técnico (hasta 0,5 puntos).
- Comunicación a la ciudadanía y a los usuarios de los puertos (hasta 0,5 puntos).
- Asesoramiento en materia de seguridad (hasta 0,5 puntos).

Ponderación total de este grupo: 40 puntos.

VALORACIÓN DE CRITERIOS

En aplicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS PUERTOS DE ONDARROA, LEKEITIO, MUNDAKA Y BERMEO EN BIZKAIA"**, tras la apertura del sobre "B" (Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas) llevada a cabo en el día de hoy, se procede a la valoración global de las proposiciones económicas presentadas; así como, de los restantes criterios de calidad. A continuación, se muestran las ofertas económicas presentadas y los criterios de calidad presentados por cada una de las empresas admitidas:



| EMPRESA | OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido) | OTROS CRITERIOS DE CALIDAD |
|--|------------------------------------|---|
| DELTA SEGURIDAD, S.A.U. | 2.220.480,00 € | Aportación de: ✓ Centro de control con asistencia 24H: SI ✓ Plan de igualdad: SI ✓ Plan de formación profesional complementaria: SI ✓ Código deontológico: SI |
| I-SEC SPAIN SERVICE MANAGEMENT, S.L. | 2.166.468,60 € | Aportación de: ✓ Centro de control con asistencia 24H: SI ✓ Plan de igualdad: SI ✓ Plan de formación profesional complementaria: SI ✓ Código deontológico: SI |
| INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L. | 2.252.749,72 € | Aportación de: ✓ Centro de control con asistencia 24H: SI ✓ Plan de igualdad: SI ✓ Plan de formación profesional complementaria: SI ✓ Código deontológico: SI |
| CLECE SEGURIDAD, S.A.U. | 2.257.795,00 € | Aportación de: ✓ Centro de control con asistencia 24H: SI ✓ Plan de igualdad: SI ✓ Plan de formación profesional complementaria: SI ✓ Código deontológico: SI |

Tras calcular los resultados de los criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, y respetando en todo caso la evaluación realizada con anterioridad sobre los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor, y aprobada por la mesa de contratación, la valoración final de las ofertas presentadas es la reflejada en el siguiente cuadro:

| EMPRESA | CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR | OFERTA ECONÓMICA | OTROS CRITERIOS DE CALIDAD | VALORACIÓN FINAL |
|--|-------------------------------------|------------------|----------------------------|------------------|
| DELTA SEGURIDAD, S.A.U. | 36 puntos | 28,77 puntos | 15 puntos | 79,77 puntos |
| I-SEC SPAIN SERVICE MANAGEMENT, S.L. | 20,50 puntos | 45,00 puntos | 15 puntos | 80,50 puntos |
| INTEGRAL DE VIGILANCIA Y CONTROL, S.L. | 16 puntos | 10,58 puntos | 15 puntos | 41,58 puntos |
| CLECE SEGURIDAD, S.A.U. | 31,75 puntos | 0,33 puntos | 15 puntos | 47,08 puntos |



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

A la vista de la proposición económica presentada y de los criterios de calidad aportados, desde esta Dirección de Puertos y Asuntos Marítimos se propone la adjudicación provisional del contrato que tiene por objeto cubrir el servicio de **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LOS PUERTOS DE ONDARROA, LEKEITIO, MUNDAKA Y BERMEO EN BIZKAIA"** a la empresa I-SEC SPAIN SERVICE MANAGEMENT, S.L. por un importe de DOS MILLONES, CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con SESENTA CENTÍMOS (2.166.468,60 €), IVA excluido, y un plazo de ejecución material de DOS (2) AÑOS, a contar desde el día que se indique en el documento contractual o bien, con la Orden de inicio de ejecución emanada por la Administración que no podrá ser anterior a la formalización del documento contractual administrativo correspondiente.

El importe total del contrato de referencia se ejecutará con cargo a las anualidades de 2019, 2020 y 2021 en la siguiente distribución:

- Año 2019: 180.539,05 € + 37.913,20 € de IVA (21%) = 218.452,25 €
- Año 2020: 1.083.234,30 € + 227.479,20 € de IVA (21%) = 1.310.713,50 €
- Año 2021: 902.695,25 € + 189.566,00 € de IVA (21%) = 1.092.261,25 €

Sin otro particular, se despide atentamente,

En Vitoria-Gasteiz, a 05 de septiembre de 2019

PORTU ETA ITSAS GAJETAKO ZUZENDARITZA
DIRECCIÓN DE PUERTOS Y ASUNTOS MARÍTIMOS

FDO.: KOLDO AYESTA ZABALLA
ARQUITECTO TÉCNICO

